

“Lineamientos Generales para la integración, evaluación, edición y difusión de la Revista del Colegio de Bachilleres del estado de Baja California”.



COBACHBC
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

“Lineamientos Generales para la integración, evaluación, edición y difusión de la Revista del Colegio de Bachilleres del estado de Baja California”.



Índice

Introducción

Aspectos generales de la revista:

- I. Sobre la revista y el actuar institucional:
- II. Las condiciones de los autoras/es de aportaciones para la revista:
- III. Las normas editoriales de la revista:
- IV. Sobre la Estructura y organización de la edición de la revista: Responsable de Edición y El Consejo Editorial:
- V. Sobre la dictaminación de los artículos y las aportaciones: Transitorio

“Lineamientos Generales para la integración, evaluación, edición y difusión de la Revista del Colegio de Bachilleres del estado de Baja California”.



Introducción

Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California se crea el 20 de junio de 1981, como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es la de impartir e impulsar la educación correspondiente media superior. Inicia su actividad con ocho planteles dependientes en todo el Estado. Actualmente tiene 56 planteles: 27 planteles oficiales, 3 extensiones, 10 Centros de Educación Media Superior a Distancia (Centros EMSAD) y 16 Telebachilleratos distribuidos por en todo el estado, en el ciclo 2020-1 atiende a una matrícula de 36 mil 500 alumnos.

Según nuestro Plan de Desarrollo Institucional 2020, la Misión de COBACH es Impartir educación de calidad del Nivel Medio Superior, con enfoque humanista, propedéutico y de capacitación para el trabajo con apoyo de la tecnología, dentro de un ambiente que fomente los valores universales, la creatividad y la efectividad de las actividades académicas, deportivas, sociales y culturales, con la colaboración de una planta docente reconocida por su capacidad pedagógica, con el propósito de alcanzar la excelencia, la formación integral del educando y la consolidación de nuestra institución como un Sistema Educativo de vanguardia.

La Visión es Ser la mejor opción de bachillerato de la Educación Media Superior propedéutica del Estado. El Objetivo General es el asegurar la formación integral de los jóvenes que cursan el bachillerato en los planteles educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, garantizando su permanencia con equidad y lograr la conclusión de éstos con éxito, así como, la incorporación a la educación superior.

Con estos referentes y ante los retos y desafíos que conlleva el cumplir con las funciones institucionales del Colegio, **resulta apremiante el poder contar con un medio de difusión, divulgación y comunicación por esta institución, por lo anterior se propone generar la “revista”** de COBACH-BC la cual se pretende publicará de manera periódica, será revisada y sostenida por un comité editorial y un editor académico. En ella se publicarán artículos académicos de interés educativo diverso tanto del Colegio como de otras instituciones.

COBACH de Baja California cuenta con un número significativo

“Lineamientos Generales para la integración, evaluación, edición y difusión de la Revista del Colegio de Bachilleres del estado de Baja California”.



docentes y directivos con grados académicos y especializaciones, que realizan investigación educativa diversa, asociada a la acción y a la intervención. La revista nos sirve de foro para la **introducción y presentación de nuevas investigaciones**, así como para la difusión de estudios, proyectos generados en el ámbito institucional.

El uso principal de la revista como medio de comunicación, es el de difundir información sobre eventos y noticias, considerándola una herramienta rápida y practica de llegar al público. Proporcionando a su vez entretenimiento a los lectores. La intención de la Revista es generar un instrumento de difusión del cual pueda disponer toda la comunidad COBACH con la finalidad de divulgar artículos de investigación académica enlazándolos con el “quehacer” educativo, siendo así un medio de comunicación y entendimiento entre todos los sectores de Educación a nivel Media Superior en Baja California. O cualquier población e individuo que se interese en su temática.

Difundir la investigación y promover la reflexión académica referidas al campo educativo es el objetivo principal que buscamos con esta herramienta. Por lo cual **aprovecharemos este espacio para revalorar a maestras y maestros** de nuestro Colegio de Bachilleres que cuentan con una alta formación académica profesional para **generar contenido de valor, desarrollándolo de manera adecuada y objetiva**. Siendo esta una oportunidad clave para expresar puntos de opinión.

Es por ello, la importancia de crear un diseño de imagen que refleje fuerza y liderazgo, con estructura definida y un estilo vanguardista pero a su vez que refleje nuestras tradiciones; de manera que no pierda nuestra identidad como marca COBACH.

“Lineamientos Generales para la integración, evaluación, edición y difusión de la Revista del Colegio de Bachilleres del estado de Baja California”.



Aspectos generales de la revista:

VI. Sobre la revista y el actuar institucional:

- a). La revista será integrada, evaluada, editada y difundida por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.
- b). Anualmente serán publicados tres números con periodicidad cuatrimestral.
- c). La revista se publicará puntualmente de forma electrónica en la página institucional de internet del COBACH-BC www.cobachbc.edu.mx, en los meses de abril, agosto y diciembre de cada año.
- d). La convocatoria para el envío de artículos originales para ser considerados en la integración de la revista será permanente; la difusión de dicha convocatoria se realizará de forma semestral.
- e). La convocatoria será difundida entre los docentes, directivos, académicos, empleados, de COBACH-BC, estudiantes de posgrado, investigadores y público en general interesado en el tema, redes de académicas y académicos expertos.
- f). La revista estará estructurada en secciones invariables. Los trabajos que reúnan las características formales que exige la revista en las normas editoriales serán sometidos a un esquema de evaluación por pares y comité editorial, proceso que determinará la pertinencia académica y diversa para su publicación.
- g). La revista será administrada a través de un sistema de administración y publicación de documentos periódicos en Internet y en bases de datos de revistas, se indexará en buscadores nacionales e internacionales al respecto.
- h). Se gestionará ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR) las Reserva de Derechos y el ISSN, por sus siglas en inglés (International Standard Serial Number / Número Internacional Normalizado de Publicaciones Periódicas) código numérico reconocido internacionalmente para la identificación de las publicaciones periódicas de carácter científico, docente y/o de investigación.
- i). La revista mantendrá el principio de acceso abierto a su contenido, basado en ofrecer al público un acceso libre a las publicaciones y fomentar un intercambio de conocimiento.
- j). La revista no tiene carácter comercial, razón por la cual las colaboraciones no serán retribuidas económicamente.

VII. Las condiciones de los autoras/es de aportaciones para la

“Lineamientos Generales para la integración, evaluación, edición y difusión de la Revista del Colegio de Bachilleres del estado de Baja California”.



revista:

a). El envío de cualquier colaboración a la revista implica la aceptación de lo establecido en los presentes lineamientos para que su artículo y materiales sean reproducidos, publicados, editados, fijados, comunicados y transmitidos públicamente en cualquier forma o medio; sean difundidos de forma pública en distintas modalidades, así como puestos a disposición del público por medio de recursos electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología para fines exclusivamente científicos, culturales, de difusión y no lucrativos.

VIII. Las normas editoriales de la revista:

Para ser valorada, toda colaboración debe cumplir con los requisitos que a continuación se mencionan:

a). Los trabajos se recibirán vía electrónica, remitiendo a la dirección señalada al final de este texto. Los artículos deben ser escritos en procesador de texto Word con letra Arial, tamaño 12, en interlineado de 1.5 y con una extensión máxima de 12 cuartillas, incluidas las referencias, cuadros y bibliografía. Asimismo, deberá especificar la versión del procesador utilizado, pueden ser en sistemas abiertos, siempre que se pueda editar.

b). En la primera página se deberá registrar el título del artículo, el nombre del autor o autores, el de su institución y departamento de adscripción, un breve currículum con las direcciones postales y electrónicas, así como los números telefónicos, asimismo, indicar en caso de ser varios autores, el autor con el que se podrá establecer contacto de ser necesario. Los trabajos deberán incluir un breve resumen (abstrac) en español e inglés que refleje el contenido del trabajo sin exceder 150 palabras, además de la identificación de cinco palabras clave o frases que identifiquen los principales aspectos del artículo. Si permite que se publique su correo electrónico, favor de expresarlo.

c). Los términos técnicos que aparezcan en el texto deberán explicarse con claridad en la primera mención, al igual que las abreviaturas.

d). Las citas y referencias deberán ir al final de acuerdo al formato APA (Asociación Americana de Psicología por sus siglas en inglés), siendo mínimo:

- i. Cita no textual o indirecta
Este tipo de citas se refieren a mencionar con sus propias palabras lo que alguien más anteriormente expresó.
- ii. Cita textual
Este tipo de citas se refieren a cuando incorporan en su texto una frase o varias tal cual están escritas en la fuente original. Si la cita textual tiene menos de 40 palabras, entonces la encierran entre comillas y la incorporan dentro del párrafo en donde la estén usando.

“Lineamientos Generales para la integración, evaluación, edición y difusión de la Revista del Colegio de Bachilleres del estado de Baja California”.



- iii. Cita de cita, fuente secundaria o indirecta:
Este tipo de citas se refieren a cuando utilizan información que viene en una fuente pero que a su vez, el autor de esa fuente utilizó otra fuente para escribir lo que ustedes consultaron.
- iv. Lista de referencias: Es importante que en cualquier escrito en donde hayan incluido ya sea con citas textuales o no, al final de su documento incorporen una lista de referencias en donde pondrán los datos completos de cada una de esas fuentes que usaron. El formato de las referencias varían de acuerdo al tipo de fuente (revistas, libros, capítulos de libros, videos, periódicos...). Una de las fuentes más utilizadas son los libros y este es el formato que se debe utilizar para citarlos:
Apellidos del autor, Primera letra de sus nombres. (Fecha de publicación). Título. Recuperado de (la URL).
- v. Artículos de revistas científicas, de una revista impresa con paginación continua
Molina García, S. (2003) Representaciones mentales del profesorado con respecto al fracaso escolar. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 17(1), 151-175.
- vi. De internet: Del gobierno, organizaciones, un curso o una página personal, etc.
UNESCO. (2013). Cátedra UNESCO de educación para la paz. Recuperado de <http://unescopaz.uprrp.edu/que/quees.html>

IX. Sobre la Estructura y organización de la edición de la revista:

Responsable de Edición:

- a). Para su funcionamiento, la revista contará con un Responsable de Edición, además de un Comité Editorial. Los nombres de todas las personas que conformarán la estructura de la revista estarán claramente establecidos en los créditos de cada publicación.
- b). El Director General del Colegio de Bachilleres tendrá la facultad de designar por mayoría a la persona que dirigirá la revista como Responsable de Edición.
- c). La persona designada para coordinar la edición de la revista deberá contar con conocimientos y experiencia en la materia educativa y de investigación, así como en la coordinación de revistas científicas.
- d). La persona que ostente la edición de la revista tendrá las siguientes obligaciones:
 - i. Coordinar las etapas que componen los procesos de integración, dictaminación, edición, publicación y difusión de la revista.
 - ii. Convocar y presidir las reuniones del Consejo Editorial.
 - iii. Llevar un control minutorio de los acuerdos del Consejo Editorial.

“Lineamientos Generales para la integración, evaluación, edición y difusión de la Revista del Colegio de Bachilleres del estado de Baja California”.



- iv. Representar legalmente a la publicación.
- v. Enviar comunicaciones formales a autoras/es, expedir constancias de publicación y dictaminación.
- vi. Proponer al Consejo Editorial acciones para el mejoramiento de las etapas que componen los procesos de la revista.
- vii. Realizar las gestiones para la incorporación de la revista en índices y bases de datos nacionales e internacionales.
- viii. Gestionar intercambios de publicidad de convocatorias con otras revistas similares.
- ix. Coordinar la distribución electrónica de la publicación y la difusión de las convocatorias.

El Consejo Editorial:

- i. El Consejo Editorial estará conformado por académicos, investigadoras/es en activo y de méritos reconocidos por la comunidad científica y de Colegio de Bachilleres. Deberán tener en su conjunto un perfil multiinstitucional. Su labor será honoraria.
- ii. El Editor Responsable de la revista invitará a académicas/os a formar parte del Consejo Editorial de la misma, por un periodo de dos años, con posibilidad de ratificación.
- iii. El Consejo Editorial de la revista se reunirá (de forma virtual) para revisar el diseño del número que será enviado a producción.
- iv. Se privilegiarán las comunicaciones por correo electrónico entre el Consejo Editorial y el responsable de edición de la revista.

Serán responsabilidades del Consejo Editorial las siguientes:

- i. Acudir a las reuniones virtuales o presenciales del Consejo Editorial.
- ii. Asegurar la calidad de los artículos publicados, de acuerdo con los objetivos de la revista y el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la publicación de artículos y aportaciones.
- iii. Asegurar la periodicidad de la revista.
- iv. Establecer la política editorial.
- v. Tendrán la obligación de entregar los dictámenes entiendo y forma, de conformidad con lo establecido en los presentes lineamientos.

“Lineamientos Generales para la integración, evaluación, edición y difusión de la Revista del Colegio de Bachilleres del estado de Baja California”.



X. Sobre la dictaminación de los artículos y las aportaciones:

a). Una vez que el Consejo Editorial establezca que el artículo/aportación cumple con los requisitos temáticos, además de los formales indicados en los presentes lineamientos, será enviado a corrección de estilo y diseño.

b). Los resultados del proceso de dictamen del Comité Editorial son inapelables en todos los casos, pueden hacer observaciones para que los autores resuelvan en el tiempo pertinente.

c). Los integrantes del Comité Editorial contarán con un plazo de 8 semanas para emitir su evaluación. Asimismo, tendrán 2 semanas, para corroborar los ajustes realizados a los trabajos, en caso de evaluaciones con calidad condicionada.

d). Los dictámenes deberán emitirse a través del Editor Responsable de la revista y deberán contener la información de identificación necesaria, así como la justificación detallada de los elementos establecidos en las normas editoriales parte de estos lineamientos, además:

- i) Relevancia temática,
- ii) Originalidad e importancia del trabajo en el contexto de la temática,
- iii) Nivel de dominio del tema objeto del artículo,
- iv) Claridad en la exposición,
- v) Aportación científica o tecnológica con la que contribuye el artículo,
- vi) Consistencia y estructura de la exposición de objetivos,
- vii) Orientación de la línea de argumentación hacia la fundamentación de los planteamientos,
- viii) Correspondencia de la metodología con los objetivos de la investigación y/o de la reflexión teórica,
- ix). Pertinencia de los métodos estadísticos utilizados,
- x) Correlación entre la exposición del tema y las conclusiones.

e). Los dictámenes podrán emitirse en cualquiera de los siguientes sentidos:
i). Aprobado para publicar sin cambios. En este caso el artículo se publicará en el número de la revista más próximo. Se notificará a la/al autora/or mediante comunicación escrita del responsable de edición la revista.

ii) Aprobado para publicar con sugerencias de modificación. Los integrantes del Comité Editorial emitirán opiniones para modificar el artículo, que podrán o no ser consideradas por el autor. Se notificará a la/al autora/or mediante comunicación escrita del Editor de la revista, advirtiendo igualmente un plazo improrrogable de dos semanas para aplicar las correcciones solicitadas, en caso de optar por atenderlas. En este caso el artículo se publicará en el número de la revista más próximo,

iii) Publicación condicionada a cambios, sujeto a reenvío. Los integrantes del Comité Editorial emitirán opiniones para modificar el artículo, que deberán ser

“Lineamientos Generales para la integración, evaluación, edición y difusión de la Revista del Colegio de Bachilleres del estado de Baja California”.



imperativamente consideradas por el/la autor/a. Se le notificará mediante comunicación escrita, advirtiéndole igualmente un plazo improrrogable de dos semanas para aplicar las correcciones solicitadas. El texto corregido deberá someterse a revisión de las/los mismas/os dictaminadoras/es para que corroboren que los cambios fueron aplicados,

iv) No aprobada. Si el autor/es obtiene esta dictaminación, el trabajo es devuelto a la/al autora/or con la información detallada de las razones que fundamentan el dictamen.

f). Durante el proceso de edición, el autor deberá resolver las consultas que sobre su artículo le realice la edición de la revista.

g). El proceso de edición, que contempla desde la fecha de recepción del envío hasta la aceptación del artículo, se lleva a cabo en un periodo promedio de tres a cuatro meses; dado el caso, y por motivos de fuerza mayor, el proceso tarde más de lo establecido, el tiempo requerido, salvaguardando en todo momento el dictamen del mismo.

Transitorio

Único.- Cualquier situación no prevista en los presentes lineamientos será resuelta por las Autoridades Educativas de Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.

